

**INSTRUCCIONES DE SOLICITUD DE PLAZA PARA LA INCORPORACIÓN DE ALUMNOS A LOS
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO,
DESARROLLADOS FUERA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.
CURSO 2020/2021.**

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR PLAZA.

Se remite a los centros educativos el procedimiento a seguir para solicitar plaza en el Programa de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo en Programas que se desarrollan fuera de los Centros Educativos, para el próximo curso escolar 2020-2021.

Estas Instrucciones se publican conforme al Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a lo establecido en la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva y las Instrucciones de la Directora General de Planificación y Equidad sobre actuaciones de educación inclusiva y de orientación educativa para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-2020 ante la situación de estado de alarma provocada por causa del brote del virus COVID-19.

Primero. - Plazo y Requisitos.

Los centros que impartan Educación Secundaria sostenidos con fondos públicos remitirán y presentarán por medio de un oficio firmado por el director, la solicitud y el expediente correspondiente a cada alumno en el registro del Servicio Provincial de Educación Cultura y Deporte con fecha límite de entrada de **3 de junio de 2020**. Las solicitudes irán dirigidas a la Comisión Técnica Provincial del Servicio Provincial de Educación.

Las condiciones para el ingreso en esta modalidad de escolarización serán los contemplados en el art.37.2 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio:

- a) Tener 15 años de edad cumplidos antes del 31 de diciembre de 2020 y haber permanecido un año más en alguno de los cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- b) De forma excepcional y con la debida justificación psicopedagógica, tener 14 años y haber permanecido un año más en alguno de los cursos de la escolarización obligatoria.
- c) Presentar un desfase curricular significativo al que no se ha podido dar respuesta después de haber desarrollado las actuaciones generales, incluyendo los programas contemplados en el artículo 21 de la Orden ECD/1005/2018.
- d) Presentar dificultades de adaptación escolar y riesgo evidente de abandono prematuro del sistema educativo.

Segundo. - Documentación.

La propuesta de incorporación del alumnado a los programas que se desarrollen fuera del centro educativo, se autorizará de acuerdo con el procedimiento que determina el art.37.11.a) de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, y con los anexos correspondientes, mediante la solicitud de la Dirección del centro educativo a la Directora Provincial de Educación acompañada de:

1. Informe psicopedagógico para esta modalidad según anexo III-C de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio (anexo I de estas instrucciones).

2. Acta con la propuesta definitiva sobre la incorporación del alumnado al programa firmada por el Jefe de Estudios, el tutor y el Orientador (anexo II de estas instrucciones)
3. Autorización escrita de los padres o tutores legales expresando su conformidad con la medida propuesta según el anexo V B de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio. (anexo III de estas instrucciones). La recogida de dicha conformidad podrá ser realizada por los medios telemáticos habituales de comunicación con las familias, como correo electrónico u otras aplicaciones de uso en telefonía móvil. Siempre que el proceso de desescalada lo permita, y únicamente para aquellas familias que carezcan de medios para hacerlo de forma virtual, se podrá realizar de forma presencial en el centro educativo. En estos casos se deberán seguir las pautas establecidas desde los entornos sanitarios en cuanto a distanciamiento social y medidas de protección individual. En el caso de que se mantuviese el confinamiento, haciendo imposible un encuentro presencial, y siempre que la familia no dispusiera de los medios telemáticos necesarios para poder enviar dicha conformidad, el orientador u orientadora indicará la opinión de la familia en el informe psicopedagógico. En estos casos, para la correcta emisión del informe preceptivo, la Inspección de Educación podrá ponerse en contacto telefónico con la familia, con el fin de autenticar la conformidad. Posteriormente y siempre antes de realizar la matrícula, la familia deberá aportar dicha conformidad.

Con el fin de agilizar el proceso de tramitación y teniendo en cuenta la situación excepcional del estado de alarma, la solicitud, junto con la documentación necesaria, se enviará por correo electrónico a la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza (proeducativos@aragon.es). Cuando el proceso de desescalada lo permita, se enviarán todos los originales a dicha Unidad de Programas del Servicio Provincial.

Podrán adjuntarse informes técnicos de otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro con las que exista colaboración en la intervención del seguimiento del alumno y/o familia, y que pueda ser significativo para este proceso de escolarización (Servicios Sociales, Protección de Menores, Salud Mental, Fiscalía de Menores, etc. ...).

En el informe psicopedagógico emitido por el/la profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa del centro, debe quedar suficientemente justificada la necesidad de escolarización en el Programa al haber agotado el centro las actuaciones y medidas generales sin que hayan dado los resultados esperados y, por existir grave riesgo de abandono escolar prematuro y/o graves dificultades de inserción social. El informe deberá estar completo, correctamente cumplimentado y en él se hará constar pormenorizadamente las actuaciones desarrolladas con el alumno, siendo necesario así mismo, que en la solicitud consten **de forma priorizada tres (3) Centros Sociolaborales** de la relación que se adjunta en el anexo IV de estas Instrucciones para el Curso 2020/2021.

En el caso de que se trate excepcionalmente de propuestas de alumnado de 14 años de edad, cumplidos antes del 31 de diciembre de 2020, en el informe del centro docente deberá justificarse fehacientemente la excepcionalidad por la que se propone dicha escolarización externa con referencia expresa a su desfase curricular y a otras circunstancias excepcionales.

Tercero. - Continuidad de alumnos ya escolarizados en la modalidad de Aula Externa.

Para el alumnado que ya esté en alguno de los Programas que se desarrollan fuera de los Centros Educativos durante el presente curso escolar 2019/2020 y que sea propuesto por parte del centro educativo para que permanezca en dicha modalidad hasta la finalización de la escolaridad obligatoria, el director del centro deberá realizar una solicitud expresa de continuidad en esta modalidad, tanto para la permanencia en la misma Aula Taller, como para su cambio a otra. Al tratarse de una petición de continuidad, no será necesario enviar ningún tipo de informe, si bien dicha solicitud deberá contener todos los datos de identificación personal del alumno, así como el curso de ESO en el que está actualmente matriculado y el curso donde se prevé que vaya a estarlo en el 2020-2021.

Cuarto. - Procedimiento en el Servicio Provincial de Educación.

a.- Comisión Técnica Provincial:

Recibidas en el Servicio Provincial de Educación todas las solicitudes con sus expedientes, la Comisión Técnica Provincial emitirá un informe para cada alumno, de acuerdo con el modelo establecido, proponiendo o no la autorización de escolarización en esta modalidad organizativa, **antes del 17 de junio de 2020**. La Comisión Técnica podrá recabar informes de los inspectores de los centros educativos.

Una vez informadas las solicitudes por la Comisión Técnica Provincial, se remitirán las propuestas de autorización a Zaragoza Dinámica-Ayuntamiento de Zaragoza por vía telemática, quién a su vez las distribuirá a los centros sociolaborales, enviando las solicitudes a aquel centro que aparezca solicitado en primer lugar. Éstos por su parte, emitirán un informe **antes del 3 de julio de 2020**, en el que se valore la idoneidad de la incorporación de un alumno a un aula taller concreta. Finalizado el plazo, Zaragoza Dinámica remitirá nuevamente las propuestas a la Comisión Técnica Provincial.

Analizados todos los expedientes, se trasladarán a la Directora Provincial las propuestas individualizadas de escolarización de cada alumno propuesto, indicando, en su caso, el Centro Sociolaboral asignado.

b.- Directora del Servicio Provincial.

La Directora del Servicio Provincial remitirá a cada centro educativo las Resoluciones individualizadas de incorporación al Programa de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo desarrollado fuera del centro, vistas las propuestas realizadas por la Comisión Técnica Provincial, a partir del **9 de julio de 2020**.

Quinto. - Procedimiento de los centros de Educación Secundaria.

Los centros educativos procederán en aplicación de lo que indica el artículo 25 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, apartados f) y g): *“f) El original de la resolución será entregado a las familias o representantes legales y una copia de la misma deberá quedar recogida en el expediente del alumno junto a las copias del informe psicopedagógico, anexo VII y anexo V correspondiente, tanto en el centro educativo como en la Red Integrada de Orientación Educativa. Serán responsables de su guardia y custodia las unidades administrativas en las que se deposite el expediente. El Departamento competente en materia de educación no universitaria podrá recabar esta información cuando lo considere oportuno;*

g) El centro educativo o, en su caso, la Red Integrada de Orientación Educativa, enviarán al correspondiente Director/a del Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria, una copia de la resolución fechada y firmada por las familias o representantes legales”. La copia de dicha Resolución firmada por la familia o representante legal, se enviará a la Comisión Técnica Provincial.

En el caso de que la situación del estado de alarma no permita la entrega del original de la resolución a las familias, se les enviará una copia por procedimientos telemáticos si disponen de ellos y, en todo caso, se les informará telefónicamente. Cuando el proceso de desescalada lo permita, se hará entrega a las familias de los originales.

Al mismo tiempo que se informa o hace entrega de la Resolución, se recordará a las familias que deben formalizar la matrícula en el propio Centro educativo para el curso 2020-2021, **asegurándose de haber cumplimentado el seguro escolar, independientemente del curso en el que el alumno esté matriculado**, y dentro del plazo ordinario establecido para la etapa de ESO que indica el anexo I b) la ORDEN ECD/119/2020, de 14 de febrero, por la que se convoca el procedimiento de escolarización de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad Autónoma de Aragón para

el curso escolar 2020/2021. Este trámite se considera imprescindible para que la escolarización externa pueda ser efectiva.

Sexto. - Comisión de seguimiento de los alumnos.

Una vez iniciado el curso escolar, para que un alumno se considere escolarizado en este Programa, será preceptiva la constitución de la Comisión de Seguimiento a la que hace referencia el punto 11.d del artículo 37 de la Orden ECD/1005/2018 de 7 de junio, **antes del 31 de octubre de 2020.**

Para quedar constituida la citada Comisión, se realizará una reunión de la misma en modalidad telemática o presencial (según indicaciones de la autoridad sanitaria), que deberá estar presidida por el Jefe de Estudios del centro educativo. Se levantará acta, se emitirán copias para ambos centros y se enviará una copia a la Comisión Técnica Provincial.

En dicha acta se hará constar, entre otros aspectos, el plan de coordinación entre los profesionales que intervendrán en las distintas actuaciones, así como la propuesta curricular individualizada que debe desarrollar el alumnado, en la que se especifiquen objetivos, contenidos y criterios de evaluación tomando como referencia los de 1º y 2º de E.S.O, atendiendo al nivel de competencia curricular y estilo de aprendizaje contenidos en los informes psicopedagógicos individualizados, así como la previsión del tiempo de permanencia en el Programa que se desarrolla fuera de los Centros Educativos, en el CSL.

En esta acta también deberán consignarse los acuerdos sobre los criterios y procedimientos que se seguirán para la recuperación de materias pendientes, determinando el procedimiento de aporte de información del CSL al centro docente y teniendo en cuenta que es el centro docente de procedencia del alumno, el que finalmente adoptará esta decisión de recuperación

Se recuerda que las comisiones de seguimiento serán de obligada convocatoria al menos una vez por evaluación. Se levantarán, igualmente, las correspondientes actas, quedando copia en el Centro educativo y en el CSL. No se remitirá copia de las mismas a la Comisión Técnica Provincial, con excepción de lo indicado en el apartado séptimo de estas instrucciones.

Así mismo, el Centro Sociolaboral informará con una periodicidad mensual a los centros educativos de Secundaria, de la asistencia del alumnado escolarizado en esta modalidad, para su seguimiento en las comisiones de absentismo, así como de su actitud, conducta y evolución en el CSL.

Séptimo. - Reincorporación al centro de E. Secundaria.

En el caso de que se considere que un alumno deba reincorporarse al Centro de Educación Secundaria que le corresponda a lo largo del curso escolar, ya sea a propuesta del Centro Sociolaboral o por parte del propio centro educativo de Educación Secundaria, dicha decisión se deberá adoptar en el seno de la citada Comisión de seguimiento y será comunicada a la Comisión Técnica Provincial del Servicio Provincial de Educación, que analizará dicha petición y procederá, en caso afirmativo, a solicitar nueva Resolución a la Directora Provincial para que la escolarización en la presente modalidad deje de tener efecto según la redacción del artículo 25.e) de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, en los siguientes casos:

- 1- Si la solicitud de reincorporación en el centro de origen está motivada por la mejora del nivel de aprendizaje y/o por el cambio de las condiciones que originaron la solicitud, el alumno se integrará en el grupo de clase que le corresponda.
- 2- Si la solicitud de reincorporación en el centro de origen está motivada por conductas gravemente perjudiciales contra la convivencia escolar, el alumno se integrará, asimismo, en el grupo de clase que le corresponda. Previamente se deberá haber intentado su corrección mediante las medidas establecidas en el Decreto 73/2011, de 22 de marzo (BOA 05/04/2011), por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El marco normativo en el que se inscriben estas Instrucciones proscribire la discriminación por razón de sexo. Los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente.



Zaragoza a 21 de mayo del 2020

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL

Fdo.: Isabel C. Arbués Castán

Anexo I

INFORME PSICOPEDAGÓGICO PARA LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO. MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ESCOLARIZACIÓN EXTERNA

FECHA:

Alumno/a:	
Centro docente:	Localidad:
Nivel y grupo:	

Propuesta de incorporación a un programa de promoción de la permanencia en el sistema educativo. Modalidad de escolarización externa

Datos de la Red Integrada de Orientación Educativa	
Denominación:	
Teléfono:	E-mail:

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO O LA ALUMNA		
Apellidos:	Nombre:	
Fecha y lugar de nacimiento:	Edad:	Sexo:
Persona/s de contacto en el ámbito familiar:		
Domicilio:		
Población:	Código Postal:	
Teléfonos:		

2.- REQUISITOS DEL ALUMNADO
<input type="checkbox"/> El alumno/a tiene 15 años en el año natural en el que se incorpora al programa y ha permanecido un año más en alguno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.
<input type="checkbox"/> El alumno/a tiene excepcionalmente 14 años y ha permanecido un año más en alguno de los cursos de la Educación Obligatoria. Propuesta excepcional con justificación psicopedagógica.
<input type="checkbox"/> Presenta desfase curricular significativo de difícil atención dentro del aula ordinaria o en programas de atención a la diversidad del centro no habiéndose podido dar respuesta después de haber desarrollado actuaciones generales.
<input type="checkbox"/> Presenta dificultades de adaptación escolar.
<input type="checkbox"/> Presenta graves dificultades de adaptación escolar.
<input type="checkbox"/> Presenta graves dificultades de inserción social.
<input type="checkbox"/> Presenta riesgo evidente de abandono prematuro del sistema educativo.
<input type="checkbox"/> OTRAS

3.- DATOS ESCOLARES
Centro docente
Nivel y grupo: Tutor/a:
Curso/s repetidos:
¿Se ha realizado una evaluación psicopedagógica en cursos anteriores? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <i>En caso afirmativo, indicar fecha de realización y conclusiones de la misma</i>

3.1 HISTORIA ESCOLAR			
Centro	Localidad	Etapa	Curso

3.2 ACTUACIONES DESARROLLADAS	
Actuación	Curso/s
<input type="checkbox"/> Programa para la prevención del absentismo escolar	
<input type="checkbox"/> Tutorías individualizadas	
<input type="checkbox"/> Taller de lengua/Taller de matemáticas	
<input type="checkbox"/> Apoyos dentro del aula	
<input type="checkbox"/> Apoyos fuera del aula	
<input type="checkbox"/> Apoyos específicos: PT <input type="checkbox"/> AL <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Desdobles de grupo	
<input type="checkbox"/> Agrupamiento flexible de grupo	
<input type="checkbox"/> Adaptaciones no significativas del currículo	
<input type="checkbox"/> AUNA/PROAE	

<input type="checkbox"/> Refuerzo de español	
<input type="checkbox"/> Adaptaciones de acceso al currículo	
<input type="checkbox"/> Adaptaciones significativas del currículo	
<input type="checkbox"/> Programa de aprendizaje inclusivo	
<input type="checkbox"/> Otras (especificar):	
OBSERVACIONES (aspectos positivos y negativos de las actuaciones desarrolladas):	

4.- NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR GLOBAL									
<input type="checkbox"/> 3º P <input type="checkbox"/> 4º P <input type="checkbox"/> 5º P <input type="checkbox"/> 6º P <input type="checkbox"/> 1º ESO									
ÁREAS/MATERIAS	3º P	4º P	5º P	6º P	1º ESO	2º ESO	Interés y esfuerzo		
							ALTO	MEDIO	BAJO
Lengua castellana									
Matemáticas									
Lengua extranjera									
Geografía e historia									
Biología y geología									
Educación física									
Educación plástica									
Música									
Tecnología									
Otras:									

5.- ESTILO DE APRENDIZAJE	
Preferencia sensorial <input type="checkbox"/> Visual <input type="checkbox"/> Auditiva <input type="checkbox"/> Manipulativa	Realiza las tareas de forma: <input type="checkbox"/> Rápida <input type="checkbox"/> Lenta <input type="checkbox"/> Según tipo actividad
Decae su capacidad de atención-concentración: <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Tras un período breve <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> En algunas áreas	En relación a la tarea, precisa ayuda: <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Para comprenderla <input type="checkbox"/> Para realizarla
Se motiva ante tareas: <input type="checkbox"/> Mecánicas <input type="checkbox"/> Creativas <input type="checkbox"/> De debate <input type="checkbox"/> De análisis <input type="checkbox"/> De búsqueda de soluciones	Solicita ayuda: <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Al profesorado <input type="checkbox"/> A compañeros
Atribuye sus progresos a: <input type="checkbox"/> Sus habilidades <input type="checkbox"/> Su esfuerzo <input type="checkbox"/> La ayuda de otros <input type="checkbox"/> La suerte	Para desarrollar una tarea actúa: <input type="checkbox"/> Planificando <input type="checkbox"/> Ensayo-error <input type="checkbox"/> Inhibiéndose <input type="checkbox"/> Impulsivamente
Prefiere trabajar: <input type="checkbox"/> Individualmente <input type="checkbox"/> Por parejas <input type="checkbox"/> Grupo pequeño <input type="checkbox"/> Grupo grande	Responde mejor ante: <input type="checkbox"/> Reconocimiento social <input type="checkbox"/> Autorrefuerzo <input type="checkbox"/> Refuerzo afectivo <input type="checkbox"/> Premios
OBSERVACIONES (especificar todo aquello que se considere relevante respecto a su estilo de aprendizaje)	

6.- INTERESES Y EXPECTATIVAS DEL ALUMNO/A	
<input type="checkbox"/> Acceder al mundo laboral cuanto antes	<input type="checkbox"/> Acceder a una Formación Profesional
<input type="checkbox"/> Obtener el título de Graduado en ESO	<input type="checkbox"/> No manifiesta ninguna expectativa concreta
Manifiesta interés por los siguientes campos profesionales:	
1.	

2.
 3.

7.- ADAPTACIÓN AL ENTORNO ESCOLAR				
Indicadores	SÍ	A Veces	NO	Observaciones
Asiste regularmente a clase				
Acude a clase con el material necesario				
Muestra conducta activa y colaboradora en clase				
Realiza las tareas propuestas para casa				
La relación con los profesores/as es correcta				
La relación con sus compañeros/as es correcta				
Es aceptado/a por sus compañeros/as				
Muestra conductas contrarias a la convivencia				
<i>En el caso de recibir medidas correctivas, describir cuáles han sido y el cumplimiento realizado por parte del alumno/a:</i>				

8.- ADAPTACIÓN AL ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR				
Indicadores	SÍ	A Veces/ No suficiente	NO	
La situación familiar actual parece suficiente y adecuada para promover y potenciar el desarrollo personal y académico del alumno/a				
La familia parece disponer de medios y recursos suficientes para promover y potenciar el desarrollo personal y académico del alumno/a				
Los padres, madres o tutores legales promueven la autonomía y responsabilidad del alumno/a asignándole tareas y funciones adecuadas				
Los padres, madres o tutores legales parecen establecer pautas y límites adecuados				
Los padres, madres o tutores legales mantienen contacto con el centro y el tutor/a, de forma que se consigue una coordinación educativa adecuada				
Se aprecia supervisión de la asistencia al centro y puntualidad por parte de la familia				
Se aprecia supervisión de tareas y deberes del alumno/a por parte de la familia				
Ha habido intervención de Servicios Sociales				
OBSERVACIONES:				

9.- CONCLUSIONES Y ORIENTACIONES

A juicio de la Junta de Profesores, este/a alumno/a no solo corre riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, si no que presenta un alto riesgo de abandono del sistema educativo, mostrando un claro rechazo escolar.

Teniendo en cuenta la información recogida y todos los aspectos valorados con anterioridad, se considera que la respuesta educativa más adecuada para este alumno/a pasa por el planteamiento de una metodología y unos contenidos adaptados a sus características. Por ello se propone su **INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO. MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN EXTERNA.**

Priorización de centros sociolaborales:

1. _____
2. _____
3. _____

ANEXOS

	Nivel de competencia curricular aportado por el profesorado implicado.
	Autorización escrita de la familia o representantes legales
	Acta con la propuesta definitiva sobre la incorporación al programa
	Otros informes que avalen la propuesta:

Fdo.
Orientador/a

Fdo.
PTSC Servicios a la Comunidad

Anexo II
Acta Sesión especial propuesta incorporación al programa

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL PARA ELEVAR LA PROPUESTA DEFINITIVA AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO. (MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN EXTERNA)

En el día de la fecha, se reúnen en el centro educativo _____,
D./D^a _____, como tutor/a del alumno/a,
D./D^a _____; como Jefe/a de estudios y
D./D^a _____, como profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa, para hacer la propuesta definitiva de incorporación del alumno/a _____ al Programa de Promoción de la Permanencia en el Sistema Educativo. (modalidad de Escolarización Externa).

En _____, a ____ de _____ de 20__

Fdo.:
Jefe/a Dpto. Orientación

Fdo.:
Jefe/a de Estudios

Fdo.:
Tutor/a

Anexo III

D./D^a. _____, como padre, madre o representante legal de _____, escolarizado/a en el centro _____, expongo haber sido informado/a de la situación educativa de mi hijo/a y de la conveniencia de su incorporación a un Programa de Promoción de la Permanencia en el sistema educativo (Modalidad de Escolarización Externa)

Tras haber sido informado/a de las características del Programa, así como del itinerario formativo a seguir tras su la finalización,

- Doy mi autorización
 No doy mi autorización

para que mi hijo/a se incorpore al mismo.

Fdo.: _____

_____, alumno/a del curso _____, he sido informado/a de la propuesta de acceso al Programa indicado, y estando conforme me comprometo a asistir regularmente al centro y a participar activamente en el trabajo diario.

Fdo.: _____

RED DE CENTROS SOCIOLABORALES

Centro Sociolaboral	AULAS TALLER (Escolarización Externa)	Teléfono e-mail	Entidad Gestora
Actur Pedro Saputo, 3	✓ Artes Aplicadas	976.73.86.38 cslactur@fundacionma.org	Fundación M.ª Auxiliadora
Almozara Fraga, 15	✓ Multiprofesional: Albañilería, pintura, electricidad, carpintería, ofimática	976.43.47.63 cslalmozara@adunare.org	Fundación Adunare
Casco Viejo Rebolería, 10-12	✓ Multiprofesional: Electricidad / Carpintería/ Mecánica ✓ Multiprofesional: Confección / Peluquería	976. 20.37.09 cslcascoviejo@svalero.com	Fundación San Valero
Casetas Avda. Constitución, 16	✓ Multiprofesional: Mantenimiento de Edificios	976.78.82.31 cslcasetas@telca.es	A. Telca
Delicias Escultor Palau, 36	✓ Introducción a Artes Gráficas: Diseño, Reprografía y Manipulados	976.53.36.58 csldelicias@adunare.org	Fundación Adunare
La Jota Avda. Cataluña, 84-86	✓ Electricidad y Electrónica	976.39.74.89 cslajota@adunare.org	Fundación Adunare
Las Fuentes Monasterio de Obarra, 2-4	✓ Multiprofesional: Albañilería/ Pintura/ Carpintería/ Electricidad	976.59.13.04 cslasfuentes@adunare.org	Fundación Adunare
Oliver Tirso de Molina, 10	✓ Multiprofesional: Albañilería / Jardinería / Carpintería / Electricidad / Fontanería	976.53.37.00 csloliver@adunare.org	Fundación Adunare
Picarral Cº de los Molinos, 12	✓ Multiprofesional: Soldadura / Fontanería / Climatización	976.52.73.40 info@fundacionpicarral.org	Fundación Picarral
San José Avda. Cesáreo Alierta, 76-78	✓ Multiprofesional: Electricidad / Madera / Jardinería	976.41.05.70 cslsanjose@adunare.org	Fundación Adunare
Valdefierro Avda. Valdefierro, 22	✓ Multiprofesional: Carpintería / Soldadura	976.72.61.88 cslvaldefierro@adunare.org	Fundación Adunare